

*Acuerdo n.º 70 de 14 de mayo, admitiendo la renuncia de Juez de 1.ª instancia de Chontales, al Sr. Lcdo. don Pascual Fonseca.*

El Gobierno:

Teniendo presente que la renuncia del Sr. Lcdo. don Pascual Fonseca es fundada no en una excusa personal, sino en un impedimento legal, cual es tener que rendir cuentas a la Contaduría, y que la opción a la Judicatura de 1.ª instancia del departamento de Chontales daría lugar a que se dificultase la rendición de las cuentas, con perjuicio de sus intereses y de los de su fiador, o bien de los intereses de la República,

Acuerdas

- 1.º Admitéase la renuncia de Juez de 1.ª instancia del departamento de Chontales, al Sr. Lcdo. don Pascual Fonseca.
- 2.º Comuníquese. — Managua, mayo 14 de 1861. — Martínez.